



MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2020-2021

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**
- IV. VISIÓN**
- V. MISIÓN**
- VI. PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR**
- VII. DIRECTRICES TEMÁTICAS**
- VIII. CALENDARIO DE SESIONES**

I. PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción del Municipio de San Pedro Tlaquepaque se establece de conformidad con los artículos 73, 92, fracción XXVIII, y 118 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, le corresponde el análisis y gestión de los asuntos de su competencia.

Siendo la presente comisión, la encargada de proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el municipio; asimismo, dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas.

II. MARCO JURÍDICO

El marco legal que regula la constitución, operación y funcionamiento de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se contiene básicamente en las siguientes disposiciones:

“...REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Capítulo X De las comisiones

Artículo 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.

[...]

Artículo 92.- Las comisiones permanentes serán:

[...]

XXVIII. Transparencia y anticorrupción; y

[...]

Artículo 118.-Compete a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción:

I. Proponer, analizar, y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;...”

III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN



PRESIDENTE

Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza



VOCAL

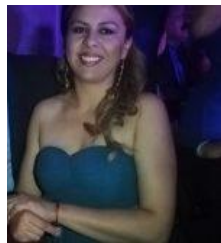
Síndico José Luíz Salazar Martínez



VOCAL

Regidora Alina Elizabeth

morena



Hernández Castañeda

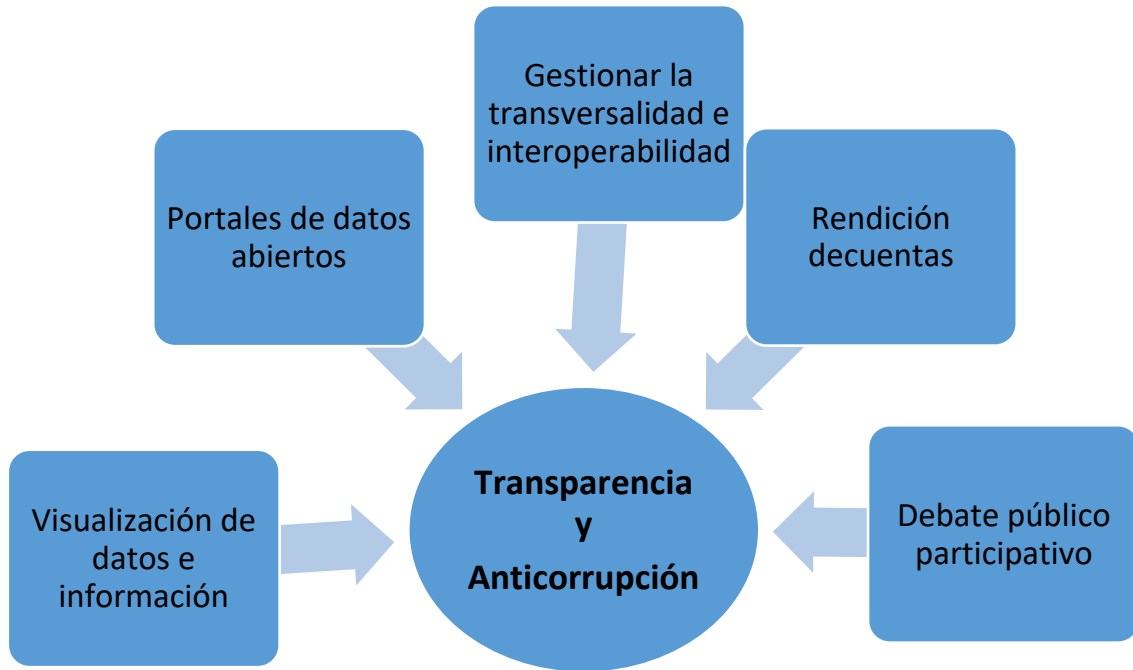
IV. NUESTRA VISIÓN

Que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque sea ejemplo y reconocido de manera nacional por su eficiencia y eficacia en garantizar el derecho a la información de todos los ciudadanos y el combate a la corrupción gubernamental, en cumplimiento con los lineamientos más avanzados en la materia, para lo cual el municipio se debe adaptar a los estándares que impone la legislación federal, estatal y municipal.

V. NUESTRA MISIÓN

Lograr la optimización en la implementación de programas y acciones que permitan al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que le permitan cumplir con la obligación constitucional del derecho a la información, con base al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el combate a la corrupción, tal y como lo esperan los ciudadanos Jaliscienses, en particular los Tlaquepaquenses.

VI. DIRECTRICES TEMÁTICAS



VII. PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR

- I.** Proponer, analizar, y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;
- II.** Establecer lineamientos y acciones concretas en la Administración Pública Municipal para prevenir la corrupción;
- III.** Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales fomenten la participación ciudadana en el combate a la corrupción, la transparencia, y el derecho al acceso a la información;
- IV.** Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el municipio;
- V.** Establecer de manera coordinada con las Comisiones de Promoción Cultural, Educación y Derechos Humanos, la difusión de la cultura de la transparencia basada en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y los servidores públicos municipales, así como el respeto a los derechos de los ciudadanos que en el ámbito de su competencia se requieran;
- VI.** Proponer las políticas, criterios y lineamientos que regulen la clasificación de la información que debe hacerse pública con estricto apego a la legislación aplicable en la materia;
- VII.** Procurar que la Administración Pública Municipal cuente con los mecanismos de información y rendición de cuentas necesarios para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública del municipio;
- VIII.** Dar seguimiento y evaluación periódica de los avances y resultados de las medidas acordadas en la comisión; así como su impacto en la opinión pública para que a su vez se tomen las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones;
- IX.** Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre el Órgano de Control Interno y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos se les dé trámite expedito y apegado a la ley; y
- X.** Reuniones con el titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública o con el Secretario del Ayuntamiento, cuantas veces sea necesario para dar seguimiento a las políticas que para estos fines se establezcan.

VIII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2020

MES	DÍA
OCTUBRE	martes 13 a las 10:00 horas. Inicio de los trabajos para la instalación del Consejo Municipal de Transparencia.
NOVIEMBRE	martes 10 *
DICIEMBRE	martes 15*

AÑO 2021

MES	DÍA
ENERO	martes 12*
FEBRERO	martes 09*
MARZO	martes 16*
ABRIL	martes 06*
MAYO	martes 18*
JUNIO	martes 15*
JULIO	martes 20*
AGOSTO	martes 24*
SEPTIEMBRE	martes 21*
OCTUBRE	martes 19*

*Las fechas establecidas pueden variar de conformidad con la disponibilidad en la agenda del Pleno y otras Comisiones.

Reg. Betsabé Dolores Almaguer Esparza

PRESIDENTE

Sind. José Luís Salazar Martínez

VOCAL

Reg. Alina Elizabeth Hernández Castañeda

VOCAL